

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

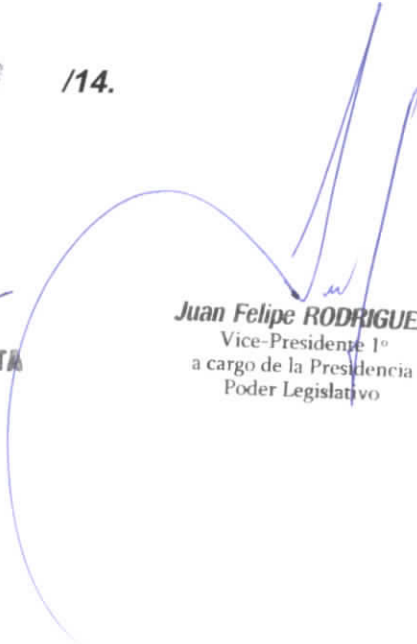
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 483/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 177 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego

República de las Américas

República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego

CHUJUIA, 31 JUL 2014

08 AGO 2014

316 9200

316

VISTO la nota presentada por la Legisladora María Susana SIRACUSANA integrante del Bloque P.J. Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asistir a la reunión de COFFELISA, a llevarse a cabo el día 12 de Agosto del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los ramos RGA-BT-E-RGA y cada 11/08/14 y liquidar mes (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara

PORELLO:

**EL VICEPRESIDENTE EN CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los ramos RGA-BT-E-RGA cada 11/08/14 regreso 14/08/14) a nombre de la Legisladora María Susana SIRACUSANA, integrante del Bloque P.J. quien se trasladará a dicha ciudad para a los efectos de asistir a la reunión de COFFELISA, a llevarse a cabo el día 12 de Agosto del corriente año, según nota presentada por la citada legisladora.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la legisladora peticionante.
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa a cumplimiento. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

VICEDIRECTORA

Directora

Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Hechos, Sres. y Señoras de Tierra del Fuego y Antártida e Islas del Atlántico Sur

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente en
Cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

483 / 14